



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 075 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 02 de diciembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 022-2021 de fecha 29 de noviembre del 2021 trató la moción de aprobación pago del monto establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos por concepto de uso de canchas deportivas.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante oficio N° 02-2021-DLLED presentado a la Municipalidad el 04 de octubre del 2021 con registro de trámite documentario N° 211004L213, el señor Walter Reynaldo Gallegos Ramos a nombre de los pobladores de "La Libertad" se autorice el uso de las canchas del vivero municipal y la exoneración del pago de alquiler de dicho recinto deportivo y adjunta padrón de firmas.

Que, mediante informe N° 539-2021-GSCA-MDCC de fecha 22 de octubre del 2021, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente señala que de acuerdo al TUSNE vigente, el costo por concepto de alquiler por hora de cancha de Grass sintético del vivero municipal es de s/. 35.00 por hora (turno diurno, de lunes a viernes), S/. 55.00 por hora (turno nocturno, de lunes a viernes), S/. 50.00 por hora (turno diurno de viernes a domingo y feriado) y S/. 70.00 por hora (turno nocturno de viernes a domingo y feriados).

Que, mediante informe N° 031-2021-SGID-GSCA-MDCC de fecha 25 de noviembre del 2021, el Sub Gerente de Infraestructura Deportiva es de la opinión que la exoneración sea para los días sábados de 03:00 p.m. a 06:00 p.m. y los domingos de 09:00 a.m. a 12:00 del mediodía.

Que, el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: 2.3 Educación, cultura, deporte y recreación.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, contando con informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la exoneración del 100% del monto por concepto de alquiler de cancha de grass sintético del vivero municipal establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos vigente de la Municipalidad a favor de los pobladores de la Urbanización La Libertad, debiendo considerarse la exoneración conforme al siguiente detalle:

DÍAS	HORARIOS
Sábados	03:00 p.m. a 06:00 p.m.
Domingos	09:00 a.m. a 12:00 del mediodía

La exoneración aprobada es hasta el 31 de diciembre del 2022.

SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y a la Sub Gerencia de Infraestructura Deportiva el cumplimiento del presente, las acciones para garantizar el ingreso a los recintos deportivos y la vigilancia de los mismos, así como el cumplimiento de los protocolos COVID 19.

TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022